

Contestación Demanda - 2020.00307.00 . Dte. Geny Rodríguez - Ddo. Benjamín Sepulveda

Adriana Mendoza Ropero <abg.adrianamendozaropero@gmail.com>

Mar 24/11/2020 3:29 PM

Para: Juzgado 03 Familia - Santander - Bucaramanga <j03fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>; duvanhernandez1989@hotmail.com <duvanhernandez1989@hotmail.com>

 1 archivos adjuntos (195 KB)

CONTESTACIÓN DEMANDA - Benjamin Sepulveda.pdf;

Señores

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

j03fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

Referencia: Contestación de Demanda.

Proceso: Cesación de efectos civiles de matrimonio católico.

Demandante: Geny Rodríguez Meneces

Demandado: Benjamín Sepúlveda Maldonado

Radicación: 680013110003.2020.00307.00

ADRIANA MENDOZA ROPERO, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 1.095.811.579 de Floridablanca, abogada en ejercicio, portadora de la tarjeta profesional número 243.402 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi calidad de apoderada del señor BENJAMIN SEPULVEDA MALDONADO, mayor de edad, vecino de la ciudad de Bucaramanga, identificado con cédula de ciudadanía número 91.002.392 expedida en Sabana de Torres, estando en la oportunidad procesal correspondiente, me permito CONTESTAR DEMANDA. (Adjunto Contestación y anexos).

Cordialmente,

ADRIANA MENDOZA ROPERO

C.C. No. 1.095.811.579 de Floridablanca.

T.P. No. 243.402 del C.S. de la J.

[Anexos - Benjamín Sepúlveda.pdf](#)



Señores

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

j03fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

Referencia: Contestación de Demanda.

Proceso: Cesación de efectos civiles de matrimonio católico.

Demandante: Geny Rodríguez Meneces

Demandado: Benjamín Sepúlveda Maldonado

Radicación: 680013110003.2020.00307.00

ADRIANA MENDOZA ROPERO, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 1.095.811.579 de Floridablanca, abogada en ejercicio, portadora de la tarjeta profesional número 243.402 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi calidad de apoderada del señor **BENJAMIN SEPULVEDA MALDONADO**, mayor de edad, vecino de la ciudad de Bucaramanga, identificado con cédula de ciudadanía número **91.002.392** expedida en **Sabana de Torres**, estando en la oportunidad procesal correspondiente, me permito CONTESTAR DEMANDA EN los siguientes términos:

I. NOMBRE, DOMICILIO Y DIRECCION DE LAS PARTES Y SU REPRESENTANTE

PARTE DEMANDADA:

BENJAMIN SEPULVEDA MALDONADO, mayor de edad, vecino de la ciudad de Bucaramanga, identificado con cédula de ciudadanía número **91.002.392** expedida en **Sabana de Torres**, con domicilio en la Carrera 9 No. 35 N – 35, barrio Café Madrid, Bucaramanga. Correo electrónico: No tiene.

II. NOMBRE DEL APODERADO JUDICIAL

ADRIANA MENDOZA ROPERO, domiciliada en la ciudad de Bucaramanga, identificada con cédula de ciudadanía número 1.095.811.579 de Floridablanca, abogada en ejercicio, portadora de la Tarjeta Profesional No. 243.402 del Consejo Superior de la Judicatura, con domicilio en la Calle 41 No. 11 – 05, oficina 308, centro Empresarial García Rovira, celular: 318 4968903, correo electrónico: abg.adrianamendozaropero@gmail.com

III. RESPECTO DE LOS HECHOS

AL PRIMERO: Es cierto. Los cónyuges contrajeron matrimonio el día 14 de septiembre de 1991.

AL SEGUNDO: Es cierto. Los hijos MIGUEL ÁNGEL SEPÚLVEDA RODRÍGUEZ tiene 33 años, JEFERSON SEPÚLVEDA RODRÍGUEZ tiene 32 años y MAYRA ALEJANDRA SEPÚLVEDA RODRÍGUEZ tiene 28 años.



AL TERCERO: Es parcialmente cierto.

ACTIVO. Es cierto, que los señores GEÑY RODRÍGUEZ MENECE Y BENJAMÍN SEPÚLVEDA compraron el inmueble con matrícula inmobiliaria No. 300-265922, la cual actualmente está afectada como patrimonio de familia sobre la hija Mayra Alejandra Sepúlveda Maldonado.

PASIVO. No es cierto.

Fecha	Establecimiento	Por Concepto De:	Valor:
30/09/2013	Ferretería Manosalva	200 temosas	120.000
2/11/2013	Materiales Emo S.A.S	pared bambu 25 x 40	124.502
2/11/2013	Materiales Emo S.A.S	lechada caja x2	5.000
18/12/2013	Ferretería Manosalva	8 bultos de cemento, 80 #770, 2 varillas	268.000
6/01/2014	Ferretería Manosalva	1 bulto de cemento, 200 temosas	218.000
11/01/2014	Depósito de materiales casa blanca	3 carretadas triturado	21.000
12/01/2014	centro gas	1 tijera palp	18.000
14/01/2014	Ferretería Manosalva	1 carretada triturado	7.000
18/02/2015	electrónicos Rivera	1 caja monofasica	46.000
13/06/2015	Soluciones eléctricas Santander S.a.s		121.538
10/01/2017	Municipio de Bucaramanga	impuesto predial	96.000
25/01/2017	Ferretería abravios y herramientas	1 grasa copa	10.000
10/08/2017		50 ladrillos, 1 bulto de tequendama	55.000
11/08/2017	Ferretería Manosalva	50 ladrillos h10- 2 bultos de cemento	78.500
12/08/2017	Ferretería Manosalva	3 Tubos Eohit, 3 cajas	20.500
18/08/2017	Representaciones León Gómez Ltda	saco fibra	10.500
18/08/2017	Ferretería Manosalva	1 bulto de cemento	18.000
19/08/2017		Transporte de Arena	50.000
19/08/2017		Transporte de Escombros	40.000
24/08/2017	Ferretería Manosalva	6 bultos Cemento	10.500
24/08/2017	Ferretería Manosalva	3 tubos eolit, 1 par de guantes, 3 cajas eolit	14.500
25/08/2017	Electrodamador	Tuvo PVC 1/2, Caja Rect verde Rg	15.000
28/08/2017	Ferretería Manosalva	3 bultos cemento, 1 perilla de baño	39.000
28/08/2017	Industrias Pacecol S.A.S.	Pago de remisión No.1238	30.000
1/09/2017	Representaciones Leon Gómez Ltda.	alfa nevada blanco, manija prisma acople universal	26.600
1/09/2017	Alfaro ferretería	1 Disco Tusteno	7.500
11/09/2017	Ferretería Manosalva	2 bultos de cemento, 1 bulto cemento	52.500
15/09/2017	Joaquín Chaparro	Pago 15 días de trabajo	420.000



18/09/2017	Construcciones J.B.C	Reforma a vivienda, friso, mamposteria, enchape, psio patio, punto de sifón, demolición una habitación	4.700.000
13/10/2017	Ferreteria Manosalva	3 Mts de arena	150.000
13/10/2017	Ferreteria Manosalva	15 bultos de cemento	262.500
13/10/2017	Simón Pinzón	Transporte de Arena	150.000
17/10/2017	Ferreteria Manosalva	1 recina, 4 carretadas triturado, 6 temosas, 1 carretada arena	42.900
19/10/2017	Servi Cyc	Escobillas	30.000
20/10/2017	industrias pacecol s.a.s.	pago de remisión no.1301	270.000
20/10/2017	industrias pacecol s.a.s.	pegusan ceramica gris x25	270.000
20/10/2017	Ferreteria Manosalva	3 bultos de caolin, 1 bulto de yeso, 1 carretada triturado	51.000
21/10/2017	Super outlet	36 pared Moretti beige claro, verde oscuro	580.349
21/10/2017	Ferreteria Manosalva	2 kg de yeso, 1 carretada de arena, 1 carretada triturado, 1 bulto de yeso, 3 caolin, 1 de arena	60.200
21/10/2017	La Casita ferreteria	binda boquilla	8.131
22/10/2017	Ferreteria Manosalva	5 tubos, 1 yeso 15kg, 3 bultos de caplin, 1 pegante recina, 1/2 carretada triturado, 1/2 carretada de arena	74.000
23/10/2017	Super outlet	1.50 metro pared moretti beige	23.850
30/10/2017	Constru center.	1 llave jardin, 2 tapas registro, 1 brocha, 1 brocha	26.500
1/11/2017	casa blanca	1 carretada de arena, 2kg de boquilla, 2 perfiles de alemidio	32.500
2/11/2017	Super outlet	81.5 piso Adila	1.047.480
5/11/2017	Electrodamador	Unión Mt2	48.100
10/11/2017	CHP Express la 61	Galón de tiner	4.202
10/11/2017	CHP Express la 61	Esmalte domestico	40.900
10/11/2017	Pinturas y mezclas la 61	1/25 pintura, azul milano, verde esmeralda, terracota, vinilo	147.000
16/11/2017	Ferreteria Manosalva	10 bultos de pegacol, 3 tubo pvc, 1 caja de toma, 1 caja de Erhit, 10 puntillas de acero, 1 caja de luz Erht, 3 cajas boquilla, 1 litro de finner , 1 ACPM botella, 3 bultos de pegacol, 3 kilos de boquilla, 3 kg cemento blanco	185.100
17/11/2017	Manuel sepulveda	Servicio de Estuco	800.000
17/11/2017	Natucolor	2 bultos de graniplast	75.000



17/11/2017	Esquina de la Construcción	50 tornillos autoperfo.Lamina, cinta , angulos.	39.500
20/11/2017	Ferreteria Manosalva	2 coñetes blanco vinitext, 1 rollo cinta, 300 metros cable no.1, 60 kg de graniplas, 1 galon de estuco	1.186.000
25/11/2017	Ferreteria Manosalva	1 recina, 2 kg de boquilla, 1 rodillo felpa	25.000
27/11/2017	Carolina Gómez Meneses (natucolor)	1 bulto de Graniplasta	37.000
28/11/2017	Pinturas y mezclas la 61	1/2 terracota, 1/8 verde	29.000
29/11/2017		Pegacor	10.000
30/11/2017		4 kilos de C.Blanco, 1 Sapatas	8.000
2/12/2017		4 kilos de cemento	6.000
7/12/2017	Soluciones eléctricas Santander S.a.s	tubo led, alambre drop. Toma doble, plafon ave, conmitable blanco, interruptor blanco, toma coaxial, interruptor doble mano fuga	150.709
8/03/2018	Olga cristina Leon Reyes (Pinturas y la Mezclas)	Tipo 2 azul milano, tipo 2 lila, rodillo 6, lija, estuco	71.000
4/04/2018		par de escobillas	3.000
19/04/2018	Municipio de Bucaramanga	impuesto predial	106.000
29/03/2019	Municipio de Bucaramanga	impuesto predial	104.000
11/10/2020		1 bulto de cemento, 1 pegacol	33.000
12/10/2020		1/4 Removedor	9.500
12/10/2020		1/4 Removedor, 1/3 masilla gris	12.000
No Fecha	Depósito de materiales casa blanca	varilla, bultos de cemento	65.000
No Fecha	Ferretería Manosalva	1 carretada de triturado	7.000

12.924.561

SERVICIOS PÚBLICOS:

Fecha	Establecimiento	Por Concepto de:	Valor:
28/08/2017	ESSA	Servicio de luz	10.410
4/10/2017	ESSA	Servicio de luz	1.680
27/10/2017	ESSA	Servicio de luz	4.127
27/11/2017	ESSA	Servicio de luz	9.091
6/04/2018	Gas Natural Fenosa	Servicio de Gas	0
27/04/2018	ESSA	Servicio de Luz	4.744
7/05/2018	Gasorient	servicio de gas	12.240
28/05/2018	ESSA	Servicio de luz	43.853
7/06/2018	Gasorient	servicio de gas	18.060
25/06/2018	Acueducto Metropolitano de Bucaramanga	Servicio de Agua	65.110
28/07/2018	ESSA	Servicio de luz	120.525
6/08/2018	Gasorient	servicio de gas	35.560



27/08/2018	Acueducto metropolitano de Bucaramanga	Servicio de Agua	160.610
27/08/2018	ESSA	Servicio de Luz	127.089
24/09/2018	Acueducto metropolitano de Bucaramanga	Servicio de Agua	216.260
27/09/2018	ESSA	Servicio de luz	127.620
5/10/2018	Gasorient	Servicio de gas	53.720
16/10/2018	ESSA	Servicio de luz	64.000
3/09/2018	Gasorient	servicio de gas	44.640
29/10/2018	Acueducto metropolitano de Bucaramanga	Servicio de Agua	164.270
7/11/2018	Gasorient	Servicio de gas	68.210
14/11/2018	ESSA	Servicio de luz	88.698
28/11/2018	Acueducto metropolitano de Bucaramanga	Servicio de Agua	127.720
5/12/2018	ESSA	Servicio de luz	61.393

\$ 1.629.630

En consecuencia, el total de las obligaciones respecto de los gastos y mejoras de los inmuebles las cuáles son:

Concepto	Monto
Gastos de arreglo de inmueble	\$ 12.924.561=
Recibos de públicos del arrendamiento	\$ 1.629.630=
Crédito para arreglo de inmueble Banco de Bogotá	\$ 3.463.809=
Crédito para arreglo de inmueble Banco Caja Social	\$ 4.704.255=
Total	\$ 22.822.255=

Un total de: \$ 22.822.255= corresponde al pasivo de la sociedad relativo a las obligaciones contraídas por el señor BENJAMÍN SEPULVEDA para la mejoras del mismo.

AL CUARTO: No es cierto, los GEÑY RODRÍGUEZ MENECE Y BENJAMÍN SEPÚLVEDA no conviven, ni comparten lecho, techo y mesa desde el año 2008. Sin embargo, si están inmersos en la causal 8 del artículo 154 del Código Civil.

AL QUINTO: No me consta.

AL SEXTO: Es cierto.

AL SÉPTIMO: Es cierto.

IV. RESPECTO DE LAS PRETENSIONES

A LA PRIMERA. No me opongo.

A LA SEGUNDA. No me opongo.

A LA TERCERA. No me opongo



A LA CUARTA. No me opongo

A LA QUINTA. Me opongo, por cuanto es la parte demandante quien inició las presentes diligencias judiciales.

V. EXCEPCIONES

1. EXCEPCIÓN PERENTORIA DE INEXISTENCIA DE LA OBLIGACIÓN:

Se propone la EXCEPCIÓN PERENTORIA DE INEXISTENCIA DE LA OBLIGACIÓN en el evento en que no se demuestre que existan en este caso los fundamentos de hecho o de derecho sobre los cuales se pueda fundamentar los pretendidos derechos alegados en la demanda.

2. EXCEPCIÓN COBRO DE LO NO DEBIDO:

Se propone esta excepción si no se demuestra dentro del proceso la existencia de todas las obligaciones pretendidas, toda vez que si mi representado no tiene ninguna obligación insoluta con la parte demandante, por sustracción de materia no debería ninguna suma de dinero al actor. Ya que la terminación del contrato se realizó de manera oportuna y realizando los pagos respectivos a los periodos trabajados por parte del señor ULISES JIMENEZ.

3. EXCEPCIÓN PERENTORIA DE COMPENSACIÓN

Propongo la excepción de Compensación a efectos que llegado el momento de la sentencia se tengan en cuenta las cantidades ya canceladas por la empresa que represento, a efectos de cargarlas al valor determinado o que llegare a determinarse en favor del demandante de conformidad con lo probado en el proceso.

4. EXCEPCIÓN PERENTORIA DE BUENA FE:

En caso de declararse la existencia de alguna acreencia insoluta a cargo de mi representados y a favor del demandante, solicito que se tenga en cuenta que cualquier actuación ha sido de buena fe, siendo exonerada de cualquier condena en mora.

5. EXCEPCIÓN GENÉRICA:

Consiste esta excepción en que todo hecho que resulte probado en el curso del proceso y que constituya causal eximente de responsabilidad de mi representado, deberá ser así declarado.

VI. FUNDAMENTOS DE DERECHOS

En derecho me fundamento en los artículos 154 del Código Civil, modificado por la ley 25 de 1992, artículo 6; 2341 del Código Civil artículos 368 y ss; 22, 388 y 389 del Código General del Proceso.

VII. PRUEBAS

Con el fin de demostrar los hechos de la demanda. Solicito se tengan como pruebas las siguientes:

DOCUMENTALES:

- 1) Registro civil de nacimiento de Geny Rodriguez Meneces expedido el 23 de julio de 2018. (2 Folio).
- 2) Registro Civil de nacimiento de Benjamin Sepulveda Maldonado expedido el 28 de julio de 2018.(2 Folio).
- 3) Registro Civil de nacimiento de Miguel Angel Sepulveda Rodriguez expedido el 23 de Julio del 2018. (2 Folio).
- 4) Registro Civil de Nacimiento de Jeferson Sepulveda Rodriguez expedido el 23 de Julio de 2018.(2 Folio).
- 5) Registro Civil de Mayra Alejandra Sepulveda Rodriguez expedido el 15 de Septiembre del 2017.(2 Folios).
- 6) Contrato de Arrendamiento de Inmueble con fecha del 23 de Abril de 2018. (5 Folios).
- 7) Fotos del bien inmueble . (26 Folios).
- 8) Tabla de sistema de crédito y cartera con fecha del 20 de Junio de 2017 expedida por le Banco de Bogotá.(2 Folios).
- 9) Información sobre crédito expedido por el Banco Caja Social con fecha del 2017-12-04. (2 Folios).
- 10) Factura no.1541 con fecha del 30 de Septiembre de 2013 expedida por Ferretería Manosalva por concepto de 200 Temosas por valor de 120.000. (1 Folio).
- 11) Factura No.116-6361 con fecha del 02 de Noviembre de 2013 expedida por Materiales EMO S.A.S por concepto de Pared de Bambu por valor de 124.502.(1 Folio).
- 12) Factura No.116-6362 con fecha del 02 de noviembre del 2013 expedida por Materiales Emo S.a.s por concepto de lechada caja por valor de 5.000. (1 Folio).
- 13) Factura No.1709 con fecha del 18/12/2013 expedida por Ferreteria Manosalva por concepto de Bultos de cemento y Varillas por valor de 268.000.(1 Folio).
- 14) Factura no.1727 con fecha de 06/01/2014 expedida por Ferreteria Manosalva por concepto de Bultos de Cemento y Temosas por valor de 218.000 (1 folio).
- 15) Factura No.0273 con fecha del 11/01/2014 expedida por Deposito de Materiales y ferreteria Casa blanca por concepto de carreta de triturado por valor de 21.000 (1 Folio).
- 16) Factura de venta No.121881 expedida por Ferreteria Centro Gas por concepto de Tijera Palp por valor de 18.000 (1 Folio).



- 17) Factura No.1648 expedida por Ferreteria Manosalva con fecha del 14/01/2014 por concepto de Carretada de triturado por valor de 7.000 (1 folio).
- 18) Factura de venta No.10003 expedida por Electricos Rivera el día 18/02/2015 por concepto de Caja minifasica por valor de 46.000 (1 Folio).
- 19) Factura No.FC000038 de fecha 13 de junio de 2015 expedida por Soluciones eléctricas Santander s.a.s por valor de 121.538.(1 folio).
- 20) Recibo impuesto predial Unificado expedido por la Alcaldía de Bucaramanga por valor de 96.000 con fecha del 06/01/2017. (1 Folio).
- 21) Factura No.57432 con fecha del 25/02/2017 por concepto de Grasa Coda por valor de 10.000 expedida por Ferreteria Abravios y Herramientas. (1 Folio).
- 22) Factura de venta con fecha del 10/08/2017 por concepto de ladrillos y bulto de tequendama por valor de 55.000 (1 Folio).
- 23) Factura de venta no.0437 con fecha del 11/08/2017 expedido por Ferreteria Manosalva por concepto de Ladrillos y cemento por valor de 78.500 (1 Folio).
- 24) Factura de venta no.0444 con fecha 12/08/2017 por concepto de Tubos y cajas expedido por Ferreteria Manosalva por valor de 10.500 (1 folio).
- 25) Factura de venta con fecha del 18/08/2017 por concepto de saco de fibra expedido por Representaciones Leon GOMEZ Ltada por valor de 10.500 (1folio).
- 26) Factura No.0014 con fecha del 18/08/2017 por concepto de Bulto de cemento expedido por Ferreteria manosalva por valor de 18.000(1 Folio).
- 27) Recibo de Caja menor con fecha del 19/08/2017 por concepto de transporte de Arena por valor de 50.000 (1 Folio).
- 28) Recibo de caja menor con fecha del 19/08/2017 por valor de 40.000 por concepto de transporte de Escombros (1 Folio).
- 29) Factura de venta No.0028 de fecha 24/08/2017 por concepto de Bulto de cemento expedido por Ferreteria manosalva (1 Folio).
- 30) Factura de venta no.0030 con fecha 24/08/2017 por concepto de Tubos, guantes y cajas expedido por Ferreteria manosalva (1 Folio).
- 31) Factura de venta No.045120 por concepto de Caja Rect expedido por Electroamador (1 Folio).
- 32) Factura de venta No.0040 con fecha 28/08/2017 por concepto de Bultos de cemento y perilla de baño expedido por Ferreteria manosalva (1 Folio).
- 33) Comprobante de ingreso no.0304 con fecha del 28/08/2017 por concepto de pago de remisión No.R1238 expedido por Industria Pacecol S.a.s. (1 Folio).
- 34) Factura de venta con fecha del 2017/09/01 por concepto de alfa nevada, manija prisma expedido por Representaciones Leon Gomez Ltda.(1 Folio).
- 35) Factura de venta no.395366 con fecha del 01/09/2017 por concepto de Disco expedido por Alfaro Ferreteria.(1 folio).
- 36) Factura de venta No.0478 con fecha del 11/09/2017 por concepto de Bultos de cemento expedido por Ferreteria manosalva.(1 folio).
- 37) Recibo de caja menor con fecha del 15/09/2017 por concepto de pago de 15 días de trabajo (1 Folio).
- 38) Cuenta de Cobro No.015 por concepto de friso, mampostería, enchape, piso patio, punto de sifón, demolición de una pieza expedida por Construcciones J.B.C(1 folio).
- 39) Factura No.0325 con fecha de 13/10/2017 por concepto de metros de arena expedido por Ferreteria Manosalva (1 Folio).
- 40) Factura No.0324 con fecha 13/10/2017 por concepto de Bultos de Cemento expedido por Ferreteria Manosalva (1 Folio).

- 41) Recibo de Caja menor con fecha 13/10/2017 por concepto de transporte de arena (1 Folio).
- 42) Factura de venta No.0336 con fecha 17/10/2017 por concepto de Resina, triturado, temosas y arena expedido por Ferretería Manosalva (1 Folio).
- 43) Factura de venta con fecha del 19/10/2017 por valor de 30.000 expedido por Servi CyC(1 Folio).
- 44) Comprobante de ingreso no.0330 con fecha del 20/10/2017 por concepto de Pago de Remisión No.1301 expedida por industria pacecol s.a.s.(1 folio).
- 45) Factura No.R1301 del día 20/10/2017 por concepto de cerámica expedido por Industrias Pacecol S.a.s (1 Folio).
- 46) Factura de venta No.0448 con fecha 20/10/2017 por concepto de Bulto de caolin, yeso y triturado expedida por Ferretería manosalva (1 Folio)
- 47) Factura de venta No.000524 con fecha del 21/10/2017 por concepto de pared moretti verde expedida por Super Outlet (1 Folio).
- 48) Factura de venta No.0089 con fecha del 21/10/2017 por concepto de kilos de yeso, arena, triturado, yeso, caolin y arena expedida Por Ferretería Manosalva (1 Folio).
- 49) Factura de venta No.CT248831 por concepto de binda boquilla expedido por La casita Ferretería con fecha del 21/10/2017. (1 Folio).
- 50) Factura de venta No.0086 por concepto de Tubos, yeso, bultos de caolin, pegante, triturado y arena con fecha 22/10/2017 expedido por Ferretería Manosalva(1 folio).
- 51) Factura de venta de fecha 23 de octubre de 2017 por concepto de Pared Moretti Beige expedido por Super Outlet. (1 Folio).
- 52) Factura de venta No.1667 con fecha 30/10/2017 por concepto de llave jardín, tapa registro, brocha expedida por Constru Center. (1 Folio).
- 53) Factura de venta No.0878 con fecha del 01/11/2017 por concepto de Arena, Boquilla expedido por Deposito de materiales y ferretería Casa blanca.(1 Folio).
- 54) Factura de Venta No.2512 expedida por Super Outlet por concepto de Piso Adila beige con fecha del 02/11/2017. (1 Folio).
- 55) Factura de venta con fecha 2017/11/05 expedido por Electro Amador. (1 folio).
- 56) Factura de venta por concepto de Galón de tiner por valor de 4.202. (1 folio).
- 57) Factura de venta por Valor de 40.900.(1 folio).
- 58) Factura de venta no.14507 con fecha del 10/11/2017 expedida por Pinturas y Mezclas la 61 (1 Folio).
- 59) Factura de venta No.0647 con fecha del 16/11/2017 expedida por Ferretería Manosalva. (1 Folio)
- 60) Recibo de Caja menor por servicio de estuco con fecha de 17/11/2017.(1 Folio).
- 61) Factura de venta No.0141 con fecha del 17/11/17 expedido por Naturcolor por concepto de Bultos de granpias. (1 folio).
- 62) Factura de venta No.157904 con fecha del 17/11/2017 expedida por La esquina de la Construcción, MyM Ltda (1 Folio).
- 63) Factura de venta No.0837 con fecha del 20/11/2017, expedido por Ferretería Manosalva por concepto de Coñetes Blanco, rollo cinta, metro cable, kilos de graniplas y galon de estuco. (1 Folio).
- 64) Factura de venta No.0649 con fecha del 25/11/2017 por concepto de REcina, boquilla y rodillo de felpa expedido por Juan Manosalva. (1 folio).

- 65) Factura de venta No.0042 con fecha del 27/11/2017 por concepto de Graniplast expedido por Juan Manosalva. (1 Folio).
- 66) Factura de venta no.14718 con fecha 28/11/2017 expedido por Punturas y mezclas la 61 por concepto de pintura terracota. (1 Folio).
- 67) Factura de venta con fecha del 29/11/2017 por concepto de pegacol.(1 Folio).
- 68) Factura de venta con fecha del 30/11/2017 por concepto de Kilos de C.Blanco y sapatas. (1 folio).
- 69) Factura de venta con fecha del 02/12/2017 por concepto de Kilo de cemento. (1 folio).
- 70) Factura de venta No.010575 con fecha del 06/01/2018 expedida por Soluciones eléctricas Santander s.a.s.(1 folio).
- 71) Factura de venta No.15803 con fecha del 08/03/2018 expedido por Pinturas y Mezclas la 61. (1 folio).
- 72) Factura de venta con fecha del 04/04/2018 por concepto de escobillas. (1 folio).
- 73) Recibo impuesto predial por valor de 106.000 expedido por la alcaldía de Bucaramanga del 19/04/2018.(1 folio).
- 74) Recibo impuesto predial expedido por la alcaldía de Bucaramanga con fecha del 27/03/2019 por valor de 104.000 (1 Folio).
- 75) Factura de venta con fecha del 11/10/2020 por concepto de bulto de cemento y pegacol . (1 folio).
- 76) Factura de venta con fecha del 12/10/20 por concepto de Removedor. (1 Folio).
- 77) Factura de venta con fecha del 12/10/20 por concepto de removedor y mansilla gris.(1 folio).
- 78) Factura de venta No.0533 por concepto de varillas y bultos de cemento. (1 Folio).
- 79) Factura de venta No.1956 por concepto de Carreta de triturado expedido por Ferretería manosalva.(1 folio).
- 80) Recibo servicio de Luz expedido por ESSA con fecha del 14/09/2017.(1 folio).
- 81) Recibo de pago con fecha de 2017/10/04 por valor de 1.680. (1 Folio).
- 82) Recibo del servicio de luz expedido por ESSA por valor de 4.127 con fecha del 27/10/2017.(1 folio).
- 83) Recibo de servicio de luz expedido por ESSA por valor de 9.091 con fecha del 27/11/2017.(1 folio).
- 84) Recibo Servicio de gas expedido por Gas Natural Fenosa con fecha del 06 de abril de 2018.(1 folio).
- 85) Recibo servicio de luz expedido por ESSA por valor de 4.744 con fecha del 27 de abril del 2018.(1 folio).
- 86) Recibo servicio de Gas expedido por Gas natural Fenosa el día 22 de mayo del 2018 por valor de 12.240.(1 folio).
- 87) Recibo de servicio de luz expedido por ESSA por valor de 43.853 con fecha del 28 de mayo del 2018.(1 folio).
- 88) Recibo servicio de Gas expedido por Gasnatural Fenosa el día 07 de junio de 2018 por valor de 18.060 (1 folio).
- 89) Recibo servicio de agua expedido por la AMB con fecha de Abril del 2018 por valor de 65.110 (1 folio).
- 90) Recibo de servicio de agua expedido por ESSA por valor de 120.525 con fecha del 28 de julio del 2018.(1 folio).

- 91) Recibo servicio de gas expedido por Gas natural Fenosa con fecha del 08 de agosto de 2018 por valor de 35.560(1 folio).
- 92) Recibo de servicio de agua expedido por la AMB por valor de 160.610 expedido el 16/08/2018.(1 folio).
- 93) Recibo de servicio de Luz expedido por ESSA por valor de 127.000 con fecha de 27/08/2018.(1 folio).
- 94) Recibo de servicio de agua expedido por AMB por valor de 216.260 con fecha del 14/09/2018. (1 folio)
- 95) Recibo de servicio de Luz expedido por ESSA por valor de 127.620 con fecha de 27/09/2018. (1 folio).
- 96) Recibo de servicio de gas expedido por Gasnatural Fenosa con fecha de 05/10/2018 por valor de 53.720. (1 Folio).
- 97) Recibo de pago por valor de 64.000 con fecha del 16/10/2018.(1 folio).
- 98) Recibo de servicio de gas expedido por gas natural fenosa por valor de 44.640.(1 folio).
- 99) Recibo de servicio de agua expedido por la EMAB por valor de 164.270 con fecha de expedición del 18/10/2018.(1 folio).
- 100) Recibo de servicio de gas expedido por Gas natural Fenosa por valor de 68.210 con fecha del 07 de noviembre de 2018.(1 folio).
- 101) Recibo servicio de luz expedido por ESSA por valor de 110.164 con fecha del 27 de octubre de 2018.(1 folio).
- 102) Recibo de servicio de Agua expedido por la AMB por valor de 127.720 expedido el 19/11/2018.(1 folio).
- 103) Recibo de servicio de luz por valor de 61.393 con fecha del 03 de diciembre de 2018 expedido por ESSA. (1 folio).

TESTIGOS

Solicito amablemente se cita a las personas que relaciono a continuación, quienes pueden rendir testimonio sobre los hechos de la demanda demás relacionados con la forma, tiempo y lugar en que se desarrolló la relación de las partes.

CENOBIA MEJÍA MALDONADO, identificada con cédula de ciudadanía No. 37.875.859 de Sabana de Torres, con domicilio. Calle 13 B No. 16 – 17, barrio Villampis Girón. Celular: 317 263 6398. Correo electrónico: No tiene.

JOAQUIN CHAPARRRO GÓMEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.277.940 Carrera 8va No. 32 N – 59, barrio Café Madrid, Sector La Unión. Celular: 318 616 1758. Correo electrónico: No tiene.

JORGE DIOMEDEZ VARGAS MARTÍNEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.470.505, con domicilio en la: Calle 18 No. 60 -78, barrio Buenos Aires, sector Paraíso, Bucaramanga. Celular: 315 4010 856. Correo electrónico: jdvm19jorgo@gmail.com

JAVIER VERA HERNÁNDEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.716.835 de Bucaramanga, con domicilio en la 13 RB Villa San Ignacio, 4 CT, Manzana C, Casa No. 16. Celular: 320 404 3437. Correo electrónico: No tiene.



DECLARACIÓN DE PARTE.

Solicito al despacho se sirva citar al señor Benjamín Sepúlveda Maldonado la señora Geny Rodríguez Meneces, el día el despacho así lo disponga para absolver interrogatorio.

INTERROGATORIO DE PARTE.

Solicito al despacho se sirva citar a la señora Geny Rodríguez Meneces, el día el despacho así lo disponga para absolver interrogatorio.

VIII. NOTIFICACIONES

BENJAMIN SEPULVEDA MALDONADO, mayor de edad, vecino de la ciudad de Bucaramanga, identificado con cédula de ciudadanía número **91.002.392** expedida en **Sabana de Torres**, con domicilio en la Carrera 9 No. 35 N – 35, barrio Café Madrid, Bucaramanga. Correo electrónico: No tiene.

ADRIANA MENDOZA ROPERO, domiciliada en la ciudad de Bucaramanga, identificada con cédula de ciudadanía número 1.095.811.579 de Floridablanca, abogada en ejercicio, portadora de la Tarjeta Profesional No. 243.402 del Consejo Superior de la Judicatura, con domicilio en la Calle 41 No. 11 – 05, oficina 308, centro Empresarial García Rovira, celular: 318 4968903, correo electrónico: abg.adrianamendozaropero@gmail.com

IX. ANEXOS

- 1- Poder
- 2- Los documentales señalados en el acápite de las pruebas.

Del señor Juez,

ADRIANA MENDOZA ROPERO

C.C. No. 1.095.811.579 de Floridablanca.

T.P No. 243.402 del C.S de la J.